



Dando continuidad al proceso de designación de los miembros del Consejo Departamental de Turismo de Bolívar, ICULTUR se permite informar cuáles fueron los presidentes de los gremios que cumplieron con los requisitos para su designación.

Designación y publicación de resultados

Cerrado todo el proceso de inscripción, se procedió a elegir los presidentes de los gremios que cumplían con los requisitos solicitados en la convocatoria.

GREMIOS

Conforme al artículo 6 del Decreto 257 de 2021, para la designación de los presidentes de los gremios de prestadores de servicios turísticos fueron seleccionados:

1. Representando al punto dos del artículo, a las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras, se designa a **AGENTUCOL**, con el mayor número de afiliados, 66 en su totalidad.
2. Representando al punto uno del Decreto, los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas. Se elige a **COTELCO**, para un total de 5.000 habitaciones y 84 establecimientos turísticos.
3. Representando a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en el punto cinco del artículo, se designa a **CICAVB, Cartagena de Indias, conventions and visitors bureau**.
4. Representando al punto doce del artículo, se designa a **CAMARA COLOMBIANA DE TURISMO**, en nombre de las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

Documentos requeridos para postular

Cada uno de los aspirantes al concejo, en el rango de gremios, anexaron la siguiente documentación, la cual también fue corregida en el tiempo de subsanación otorgada en el proceso de la convocatoria.

1. Documento de existencia y representación legal de la asociación gremial.
2. Acreditación de su condición de presidente del gremio del sector turístico a que representa, junto con la respectiva certificación de vigencia de la personería jurídica de la asociación gremial.
3. Los prestadores de servicios turísticos agremiados deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, presentando certificación del revisor fiscal de la entidad que lo acredite.
4. Certificación del Número de afiliados.

5. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados)

Dado en el municipio de Turbaco, Bolívar, a los trece (13) días del mes de noviembre 2024.

HUMBERTO BARONA
Director Técnico de Turismo del
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Vo.bo. Scarleth Pimienta E. Asesora Jurídica Externa